I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/00218/2009

Cerrillos, 27 ABR. 2009

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/1084/2009, Nº100/1195/2009, los Decretos Exentos Nº202/1869/2008, Nº202/1902/2008, Nº202/1992/2008 y Nº202/124/2009, Nº202/381/2009, Nº202/451/2009, Nº202/489/2009, 202/499/2009 que aprueban y modifican el PADEM 2009 lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ley Nº 19.464 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 16/02/2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **MONICA SANCHEZ DONOSO,** RUT Nº12.692.531-K, para que se desempeñe como **AUXILIAR RESIDENTE en la Escuela Los Cerrillos.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la cantidad de $110.516 (ciento diez mil quinientos dieciséis pesos) más Bono Ley Nº 19.464, por 21 días trabajados.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 05/02/2009 y hasta el 25/02/2009, lo anterior en reemplazo del Feriado Legal de la Sra. Clara Lecaros.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron adjuntos al Decreto Alcaldicio Nº201/055/2009

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al ítem 21.03 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

GEA / CUCh / IVA /CVME
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoria Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Secretaria Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS

000218

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 16 de Febrero de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, y Doña **MONICA SANCHEZ DONOSO,** chilena, casada, RUT Nº 12.692.531-K, fecha de nacimiento 14/04/1974, domiciliada en Pasaje Riollico Nº13925, Comuna de San Bernardo, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON,** en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, viene en contratar los servicios de Doña **MONICA SANCHEZ DONOSO**, en el cargo de **AUXILIAR RESIDENTE, en la Escuela Los Cerrillos.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será en jornada diurna y de 44 horas semanales, el horario será el que se fije según las necesidades del Establecimiento Educacional.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma de **$110.516 (ciento diez mil quinientos dieciséis pesos), brutos por 21 días trabajados,** más bono ley 19.464 proporcional a los días trabajados.

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Doña **MONICA SANCHEZ DONOSO,** estarán bajo la supervigilancia del Director del Establecimiento Educacional.

R.R.H.H. JEFE DAEM

SEXTO: Se deja constancia que Doña **MONICA SANCHEZ DONOSO,** ingresó al servicio el día 05/02/2009. El presente contrato regirá a contar del 05/02/2009 y hasta el 25/02/2009, lo anterior de acuerdo al Feriado Legal de la Sra. Clara Lecaros, Auxiliar Residente del establecimiento.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor declarando Doña **MONICA SANCHEZ DONOSO,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

MONICA SANCHEZ DONOSO
RUN: N°12.692.531-K

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL